



Resolución Directoral

N° 080-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH

Lima, 12 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe Escalafonario N° 214-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH-RNTD de fecha 12 de marzo 2024, la ficha RENIEC de fecha 07 de marzo de 2024 y el Informe N° 173-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH-OARH de fecha 07 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, la de dirigir y supervisar el proceso de administración de personas, que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad;

Que, de la revisión DEL Informe Escalafonario N° 214-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH-RNTD de fecha 12 de marzo 2024, la Ficha RENIEC de fecha 07 de marzo de 2024 y al Sistema de Recursos Humanos – SIGA Personal, se verificó que la señora Catalina Nelly Lastarria Lázaro, Técnico en Educación II, Nivel Remunerativo STD, de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, comprendida en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, cumplió 70 años de edad el 09 de marzo de 2024;

Que, el literal a) del artículo 35 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el inciso a) del artículo 186 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor de la carrera administrativa es alcanzar el límite de setenta (70) años de edad;



Firmado digitalmente por RECOBA
OYAGUE Darssy Nelly FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2024 16:43:34 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN1BCJGB y el número de documento.

Que, el artículo 183 del referido Reglamento señala que, “el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma”;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General” aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión , solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de acuerdo al Informe Escalonario N° 214-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH-RNTD de fecha 12 de marzo 2024 y a lo expresado en el Informe N° 173-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, se concluye que resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente al cese por causal de límite de edad de la señora Catalina Nelly Lastarria Lázaro, en el cargo de Técnico en Educación II, Nivel Remunerativo STD, de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, comprendida en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 09 de marzo de 2024;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER EL CESE POR CAUSAL DE LIMITE DE EDAD de la señora Catalina Nelly Lastarria Lázaro, en el cargo de Técnico en Educación II, Nivel Remunerativo STD, de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, comprendida en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, con efectividad a partir del 09 de marzo de 2024.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la señora Catalina Nelly Lastarria Lázaro y a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la elaboración de la liquidación de sus beneficios sociales, la Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que le correspondan de acuerdo a ley.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN1BCJGB y el número de documento.



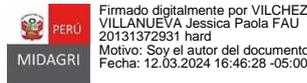
Resolución Directoral

N° 080-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH

Lima, 12 de marzo de 2024

Artículo 5.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución Directoral, serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para la inclusión en el legajo personal de la servidora.

Regístrese y comuníquese,



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JESSICA PAOLA VILCHEZ VILLANUEVA
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N°: 12961-2024-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN1BCJGB y el número de documento.